



Alcaldía de Medellín

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO
Corte: Julio-Octubre de 2019**

**Secretaría de Evaluación y Control
Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento**

**Municipio de Medellín
Noviembre de 2019**

***Este informe fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales
para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.***

0



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría de Evaluación y Control, presenta el Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de julio al 31 de octubre de 2019.

Este informe se presenta con base en los lineamientos definidos en la Séptima Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG “Control Interno”, el cual se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI en sus cinco componentes.

Con el fin de revisar las actividades implementadas por el Municipio de Medellín en cada uno de los componentes del MECI, se tomó como referencia los resultados obtenidos en la autoevaluación institucional de la vigencia 2018 a través del FURAG II, donde el Municipio de Medellín obtuvo un Índice de Desempeño Institucional IDI de 87,7. En el Informe Ejecutivo Anual de Evaluación al Sistema de Control Interno en el que se compilaron los resultados del FURAG II, se propuso como oportunidad de mejora para el Municipio de Medellín enfocarse en las políticas con puntuación menor a 80 puntos y aquellas preguntas donde se identificaron debilidades en las posibles opciones de respuesta, con el fin de priorizar por parte de los Líderes de Política planes de acción para el cierre de brechas entre el puntaje obtenido por la Entidad y el puntaje máximo obtenido por el grupo par con el que se comparó (Entidad del Orden Territorial de la misma categoría del Municipio de Medellín).

A continuación se presenta el avance del periodo julio - octubre 2019 en cada uno de los componentes del MECI, para evidenciar la efectividad de los controles diseñados desde la estructura de las Dimensiones de MIPG en las que se identificaron desempeños inferiores a 80 puntos con la medición del FURAG II, como se detalla a continuación.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

1. AMBIENTE DE CONTROL

1.1 Compromiso con la Integridad

A la fecha de corte del presente informe 30/10/2019, el Municipio de Medellín cuenta con un Código de Ética que está siendo analizado y revisado con el fin de hallar los puntos de encuentro con el Código de Integridad que define los “Valores del Servicio Público” para armonizar estos dos instrumentos y emprender estrategias para su adopción.

La Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía viene liderando jornadas de sensibilización con los Servidores Públicos frente a su compromiso con la integridad y los principios del servicio público, en el proceso de inducción que se lleva a cabo con el personal nuevo que se vinculó con la Entidad en el marco de la Convocatoria 429 de 2016 y las jornadas de reinducción con el personal antiguo; sin embargo, no se ha concluido la meta prevista para la adopción del Código de Integridad, ni se han definido pautas para la evaluación de las conductas asociadas a valores y principios de actuación del servidor público.

1.2 Asegurar una adecuada Gestión del Talento Humano

Dentro del ambiente de control es relevante para la Entidad las actividades que se emprendan para el desarrollo de los servidores públicos en todo su ciclo de vida como son: ingreso, permanencia y retiro. El MECI recomienda que dentro de las políticas para el manejo de personal se defina que, de manera regular, se evalúen las habilidades y conocimientos de los servidores para tomar decisiones en materia de capacitación que permita desarrollar sus competencias laborales y habilidades para el desarrollo de sus funciones.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Medellín tiene identificadas las necesidades de capacitación de sus servidores en el diagnóstico de necesidades de aprendizaje organizacional – DNAO- del Plan Institucional de Formación y Capacitación – “Cultivando el Compromiso”, formulado para las vigencias 2019-2020; necesidades que fueron analizadas y articuladas a los contenidos establecidos en cada uno de los ejes temáticos definidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación PNFC a saber:





Alcaldía de Medellín

- ✓ Eje Temático Gobernanza para la Paz.
- ✓ Eje Temático Gestión del Conocimiento.
- ✓ Eje Temático Creación de Valor Público.

1.2.1 Plan Estratégico de Talento Humano

En el Plan Estratégico de Talento Humano - Alcaldía de Medellín - año 2019, se recogió el resultado del autodiagnóstico de la gestión estratégica del Talento Humano realizada a través de la Matriz GETH; este resultado permitió conocer las necesidades del servidor público en la entidad y la definición del plan de acción enmarcado en las rutas de valor.

En la aplicación de esta matriz al inicio de vigencia, se obtuvo calificación de 64.3 sobre un total de 100, ubicando al Proceso de Gestión Humana en el nivel de madurez “TRANSFORMACIÓN”. Con base en estos resultados se propuso el Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2019 con el fin de mejorar las puntuaciones más bajas obtenidas en el autodiagnóstico de la Matriz GETH y en otras mediciones como el FURAG II. En el mes de octubre de 2019 se evaluó nuevamente la Matriz GETH para establecer el nivel de avance obtenido versus el esperado, obteniendo una calificación de 83.4.

1.3 Direccionamiento Estratégico y Planeación

En esta dimensión se obtuvo una puntuación de 74.3. Desde esta dimensión “*se establecen las pautas para implementar y fortalecer el Sistema de control Interno, como prioridad de la alta dirección*” (MIPG – 7ª Dimensión). En el esquema de Líneas de Defensa, la Alta Dirección es la “Línea Estratégica” y le corresponde evaluar los controles definidos por la Entidad, desde el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 que modificó el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con la regulación de la organización de las Oficinas de Control Interno, su rol y la actualización del Comité de Coordinación de Control Interno y el fortalecimiento del control interno en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, el Municipio de Medellín a través del Decreto 577 del 06 de agosto de 2018 creó y conformó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como órgano asesor y decisorio en los temas del control interno y del Conglomerado Público.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

En el artículo quinto de este Decreto se establece la periodicidad de las reuniones, mínimo dos (2) veces al año. Al 30 de septiembre de 2019 este Comité se ha reunido en dos oportunidades así: Acta No. 2 del 20 de febrero de 2019 y Acta No. 3 del 26 de septiembre de 2019.

1.4 Gestión con Valores para el Resultado

En esta dimensión se obtuvo una puntuación en el FURAG de 87.5. A pesar de haber obtenido una buena calificación, se analizarán algunos elementos de control como se detalla a continuación:

1.4.1 Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos

La autoevaluación como elemento de control dentro del Sistema de Control Interno juega un papel decisivo en la “Mejora continua”, porque la medición y el análisis de los resultados, permite realizar el control de la gestión en términos de eficacia, eficiencia y efectividad.

El Municipio de Medellín tiene definidos indicadores de gestión que permiten el seguimiento y medición a los planes, programas y proyectos definidos por la entidad que le permiten evaluar su capacidad operativa para generar los resultados esperados.

Para la medición de los procesos identificados y aprobados, la Entidad cuenta con la Guía Metodológica para el Seguimiento y Medición de los Procesos DE-EVME-031 versión 4. Estas mediciones se vienen realizando cuatrimestralmente; para el presente corte se aportó como evidencia el Informe de gestión de los indicadores de los procesos del periodo abril 1 a julio 31 del año 2019.

1.4.2 Índice de ejecución presupuestal y financiera a la fecha de corte

La ejecución presupuestal de gastos acumulada a septiembre de la presente vigencia en el Municipio de Medellín, se encontraba en un 79,32%.

El presupuesto definitivo a septiembre del 2019 es de \$ 6.210.052.351.004, el porcentaje de ejecución presupuestal de ingresos a septiembre es 83.62% (\$ 5.192.727.279.288)

El índice de ejecución de ingresos y gastos a la fecha de corte del presente informe, presenta un comportamiento proporcional a las doceavas, sin ser éste un análisis concluyente, el gasto ha sido coherente con los recursos recaudados, proporcionando



Alcaldía de Medellín

un margen de liquidez que le permite a la Entidad generar otros recursos mediante su colocación a través de la mesa de dinero.

1.4.3 Relación Estado Ciudadano

La retroalimentación de las evaluaciones realizadas a la ciudadana sobre las actividades de la rendición de cuentas se tienen en consideración para el ejercicio de la planeación institucional, de acuerdo a lo establecido en la “Estrategia Rendición de Cuentas - Alcaldía de Medellín 2019” cuyo objetivo es “Mejorar el diálogo en doble vía entre la Administración Municipal y los grupos de valor e interés, sobre la gestión realizada, las decisiones tomadas, los resultados y avances en garantía de derechos, en un lenguaje claro y comprensible para explicar las decisiones, acciones y resultados, implementando los mecanismos de corrección o mejora, en el marco de los lineamientos definidos en la normatividad vigente y los impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el proceso de rendición Pública de cuentas.”

Para la estrategia se definió un indicador de impacto: Presupuesto de inversión sobre el cual se rinde cuentas, la estrategia tiene un periodo de aplicación desde 1 de junio hasta el 31 de diciembre 2019, razón por la cual no se puede evaluar para el presente corte.

El consolidado de la encuesta de Evaluación del espacio de Diálogo Rendición de Cuentas 2018, se puede consultar en el link:

<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/rendicion/Shared%20Content/Rendicion2016-2019/Documentos/EVALUACION%20AUDIENCIA%20RENDICION%20DE%20CUENTAS.pdf>

2. EVALUACIÓN DEL RIESGO

2.1 Alertas tempranas sobre el incumplimiento de la política de administración del riesgo

A través de las autoevaluaciones, las auditorías basadas en riesgos y las auditorías reglamentarias del Municipio de Medellín se generan alertas tempranas sobre el incumplimiento de la política de administración del riesgo, alertas que son consignadas en los informes que se envían a los directivos de la Entidad.

El último informe de auditoría reglamentaria “Evaluación del Proceso Gestión del Riesgo Institucional” emitido por la Secretaría de Evaluación y Control, según radicado 201920079245 del 18 de agosto del 2019, se hizo referencia sobre el incumplimiento de la política de Administración del Riesgo.

Adicionalmente, el 2 de septiembre de 2019 la Subsecretaría de Desarrollo Institucional envió vía correo electrónico a los directivos de la Entidad los resultados de la



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎️ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

autoevaluación a los procesos correspondiente al segundo cuatrimestre, se anexaron los siguientes informes:

- ✓ Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión
- ✓ Informe Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2019
- ✓ Informe de estado de acciones de mejora del SIG del Municipio del Medellín nivel central - Agosto 2019
- ✓ Informe Estado Indicadores de Gestión Segundo Cuatrimestre Año 2019

2.2 Materialización de riesgos

En el informe de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional sobre Administración de Riesgos - Segundo cuatrimestre 2019, se identificó la materialización de un riesgo de corrupción:

“De los setenta (70) riesgos de corrupción identificados en los veintisiete (27) procesos, sesenta y nueve (69) riesgos de corrupción no presentan materialización; sólo se evidencia materialización en un (1) riesgo del proceso Educación...”

Igualmente en el informe de administración de riesgos de gestión, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2019, *“...de los ochenta y cinco (85) riesgos de gestión identificados en los veintisiete (27) procesos; todos los riesgos se autoevaluaron y se evidencia que sesenta y seis riesgos (66) riesgos no presentan materialización; sólo se evidencia materialización en diecinueve (19) riesgos de acuerdo con el registro en “Actas” documentadas en la herramienta Isolución para cada uno de los procesos.”*

Frente a estas materializaciones, se adoptaron los planes de mejora correspondientes, sin embargo, no se aportaron evidencias que de cuenta si se realizaron ajustes a los mapas de riesgo de Gestión y de Corrupción.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

3.1 Política de Administración del Riesgo

El Secretario de Evaluación y Control, en cumplimiento del numeral 7, artículo 94, Decreto 883 de 2015, Artículo 2.2.22.2.1. Decreto 1499 de 2017, Política 16 Control Interno del MIPG - Componente Gestión del Riesgo del MECI, presenta cada año el informe de Evaluación a la Gestión y Administración de los Riesgos Institucionales, en el cual se evalúa el cumplimiento de la política de Administración de Riesgos en todos los niveles del Municipio de Medellín.



Alcaldía de Medellín

El último informe de auditoría reglamentaria “Evaluación del Proceso Gestión del Riesgo Institucional” emitido por la Secretaría de Evaluación y Control, según radicado 201920079245 del 18 de agosto del 2019, entre las conclusiones de este se enuncia que : *“El Sistema de Control Interno del Municipio de Medellín, cuenta con una declaración de política de riesgos, la cual no cumple con los atributos de calidad establecidos en la metodología de riesgos establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en consecuencia el componente de Control Interno Evaluación del Riesgo no logra gestionar adecuadamente los riesgos de la Entidad.*

Adicionalmente, los insumos de entrada como el marco estratégico y la planeación institucional, no referencian los objetivos estratégicos, base de la política de riesgos”

Es observar que en el Comité Institucional de Control Interno según Acta de reunión el 26 de septiembre del año en curso se aprobó la modificación a la Política de Administración de Riesgos de la Entidad.

3.2 Controles definidos para los Sistemas de información, herramientas y recursos de software

En la evaluación de la dimensión 5 del MIPG - Información y Comunicación a través del FURAG II, se obtuvo una puntuación de 75.8. De las acciones de mejora propuestas dentro del plan de brechas, la Secretaría de Evaluación y Control verificó el avance de algunos elementos de control, tal como se relaciona a continuación:

3.2.1 PETI - Plan Estratégico de Tecnología de Información.

La Alcaldía de Medellín cuenta con un Plan Estratégico de Tecnología de Información 2016-2020-PETI, entre las dificultades encontradas durante su formulación se encontró la aplicación de las guías y metodologías de MinTic a las buenas prácticas de la Alcaldía.

La versión 3 de junio de 2018 del PETI se encuentra publicada en la página de Transparencia.

(<https://www.medellin.gov.co/iri/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://19f9185fcaa54331fdc0786ce978e893>)

La implementación del PETI se encuentra en el 57.17%, sus indicadores se ven afectados por la dificultad para recibir la información completa y oportuna por parte de las dependencias encargadas de gestionar proyectos.

3.2.2 Catálogo de componentes de información.

El inventario detallado y documentado del conjunto de componentes de información que tiene la Entidad, esta basado en los datos generados por las dependencias, a la fecha falta por incorporar la información de algunas de estas equivalente al 10%.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎️ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

34



Alcaldía de Medellín

Se estima que para el 15 de noviembre del presente año, se expedirá la primera versión del documento Gobierno de Información, donde se definen los roles y las responsabilidades del Gobierno de Información.

3.2.3 Estrategia para el uso y apropiación de TIC- Plan de formación para el desarrollo de competencias requeridas según las funciones y el uso adecuado de los servicios de Tecnología de la Información.

En el Comité Técnico de Gobierno Digital de Julio/2019 se definió la necesidad de revisar y evaluar el Plan de Capacidades de Gestión 2019, dirigido a los servidores de la subsecretaría de Tecnología de la información-TI, con el objetivo que se genere mayor eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano.

En el Plan que relaciona los 15 temas a fortalecer, se presenta en promedio una ejecución del 65%.

A los 28 servidores que ingresaron a la Subsecretaría de TI con motivo de la convocatoria 429 de 2016 de la CNSC, se les viene entrenando en los siguientes temas:

- ✓ Política Gobierno Digital
- ✓ Calidad
- ✓ PETI
- ✓ Contratación
- ✓ Gestión documental
- ✓ Aranda
- ✓ ISOLución
- ✓ Arquitectura
- ✓ ERP SAP

3.2.4 Indicadores de gestión para la seguridad de la información.

Para la Entidad se tienen definidos los siguientes indicadores que se monitorean periódicamente:

- ✓ Indicadores filtro anti spam (entrante)
- ✓ Indicadores filtro anti spam (saliente)
- ✓ Incidentes de: violaciones de puerto, virus no eliminado, bloqueo de cuentas y navegación sin proxy



Alcaldía de Medellín

3.2.5 Acciones realizadas por la entidad para fortalecer las capacidades en seguridad digital.

Entre las acciones desarrolladas por el Municipio de Medellín para fortalecer las capacidades en materia de seguridad digital, se encuentran:

- ✓ Se creó el comité de seguridad de la información.
- ✓ Se adoptó un reglamento del comité.
- ✓ Se solicitó a la subdirección de información la definición de un rol de líder de seguridad de la información y la asignación de un servidor público para su implementación.
- ✓ Se ha solicitado por diferentes medios la información para inscribir la entidad ante el CSIRT Gobierno.
- ✓ Se adelantan actividades de identificación de activos de información por procesos.

3.2.6 Sistemas de información administrativos y misionales con los que cuenta la Entidad.

En el inventario de sistemas de información reportado por la Subsecretaría de Tecnología de la Información se cuentan en la columna "NOMBRE-SISTEMA-INFORMACION" 278 registros que a la fecha de corte están en proceso de depuración.

En la columna "OBSERVACIONES" se encontraron 15 registros marcados como inactivos y en la columna "ELIMINAR DUPLICADO?" se encuentran 12 celdas, marcadas.

En la columna para el control del mantenimiento "ULTIMO MANTENI/" se encontraron 274 de 278 celdas sin información (98.56%) y las otras celdas se registran fechas vencidas para los mantenimientos, la fecha más reciente fue el 19 de febrero de 2019.

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4.1 Campañas de comunicación dirigidas a la ciudadanía en el periodo evaluado

Durante el periodo evaluado se han realizado campañas con el objetivo de:

- ✓ Informar a la ciudad de la gestión realizada, según el Plan de Gobierno de la Administración Municipal.
- ✓ Impactar las comunidades afectadas en temas puntuales que involucren sus necesidades y dejarles saber la importancia de estos para la administración Municipal.
- ✓ Premios recibidos.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

4.2. Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública

A través de la página de transparencia el Municipio de Medellín da cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 de transparencia y acceso a la información pública y, la resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015, en la cual se publica información relevante, de calidad e interés para la ciudadanía y demás partes interesadas.

Como resultado de la gestión realizada desde el Municipio de Medellín a la página de Transparencia, se observó un avance en su actualización al pasar de 77% en el 2018 al 90% el 2019. Situación que se vio reflejada en el puntaje obtenido al diligenciar el formato de Autodiagnóstico de la Procuraduría General de la Nación, donde la página de Transparencia de la Alcaldía de Medellín alcanzó 98.7 puntos de 100.

4.3. Política de Gestión Documental de la entidad.

En el Comité Interno de Archivos (integrado por el comité Institucional de Gestión y desempeño) del 12 de junio de 2019, se aprobaron las Tablas de Valoración Documental de la Alcaldía de Medellín.

4.4. Actividades realizadas para promover la cultura archivística

Teniendo presente que la administración y gestión de los expedientes y documentos es una actividad transversal a la Organización, desde el Archivo Central se han realizado las siguientes actividades que contribuyen a fortalecer el sistema de control interno de la Entidad:

- ✓ Asesorías y capacitaciones a los servidores de la Alcaldía de Medellín en la organización de Archivos de Gestión, expedientes contractuales, aplicación de Tablas de Retención Documental y Transferencias documentales, se efectuaron 116 asesorías.
- ✓ Participación en las Jornadas de Inducción.
- ✓ Con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad archivística, organización de archivos, aplicación de Tablas de Retención Documental se realizaron 26 visitas técnicas a los Archivos de Gestión de la Alcaldía de Medellín y se formularon informes con las observaciones encontradas y las recomendaciones de mejora.



Alcaldía de Medellín

5. ACTIVIDADES DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN CONTINUA EN LA ENTIDAD

5.1 Autoevaluaciones realizadas a los procesos:

Durante el periodo evaluado se realizó la autoevaluación a los procesos de la Entidad, los resultados quedaron consignados en los siguientes informes:

- ✓ Informe de riesgos de Gestión e Informe de riesgos de Corrupción vigencia cuatrimestre 2 (abril-julio)
- ✓ Informe estado de las acciones de mejora cuatrimestre 2 (abril-julio)
- ✓ Informe estado de los indicadores cuatrimestre 2 (abril-julio)
- ✓ Informe Administración de Riesgos Segundo cuatrimestre 2019, corte a julio de 2019.

5.2 Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones

“El PAA es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales las tareas de identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Contiene las adquisiciones de bienes y servicios que requiere una entidad, con cargo a los presupuestos de funcionamiento y de inversión. Permite a las organizaciones llevar a cabo su planeación contractual y su proyección financiera y presupuestal, además de programar la adquisición de los bienes y servicios que ésta requiere para su adecuada y oportuna gestión (con recursos de funcionamiento y de inversión). Al ser publicado cada año, el PAA sirve para informar a los proveedores sobre posibles oportunidades de negocio permitiendo la preparación anticipada de procesos contractuales” (Tomado de la Página de Transparencia del Municipio de Medellín)

El Comité de Direccionamiento Estratégico hace seguimiento y control al avance del Plan anual de Adquisiciones 2019 semanalmente, el cual a noviembre 1 de 2019, registra un porcentaje de avance del 93% y aproximadamente una ejecución presupuestal de 1.800.184 billones de pesos.

5.3 Seguimiento al Plan Anual de Auditorías

5.3.1 Auditorías Reglamentarias

Con el objetivo de dar cumplimiento al Plan de Auditorías 2019, en lo que respecta a normas de obligatoria implementación y cumplimiento por parte del Municipio de

11



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Medellín, la Secretaría de Evaluación y Control al 30 de octubre de 2019 ha realizado 35 auditorías Reglamentarias con un porcentaje de avance del 99%.

5.3.2 Auditorías Basadas en Riesgos

La Secretaría de Evaluación y Control ha efectuado un total de 23 auditorías basadas en riesgos con corte a octubre 30 de 2019, las cuales se encuentran en un porcentaje de ejecución del 88%.

5.3.3 Seguimiento de la Secretaría de Evaluación y Control a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de Medellín (CGM) y la Contraloría General de la República (CGR) con corte a junio 30 de 2019.

Se evaluaron 82 planes de mejoramiento con 229 acciones, encontrando un nivel de cumplimiento consolidado del 92%, así:

Tabla. Consolidado del seguimiento a Planes de Mejora del Municipio de Medellín suscritos con las Contralorías

Consolidado Municipio								
Fecha de Corte: Junio 30 de 2019								
Origen Plan de Mejoramiento	N° Planes de Mejoramiento suscritos a Junio 30 de 2019	N° Total de Acciones a Implementar	N° de Acciones que a Junio 30 de 2019				Promedio ponderado de Avance de las Acciones con Ejecución Inferior al 100% a Junio 30 de 2019	N° de Acciones con fecha de terminación posterior a Junio 30 de 2019
			Deben estar Ejecutadas al 100%	Avance de las Acciones				
				Ejecutadas (100%)	Con Avance	Vencidas (0%)		
Contraloría General de Medellín (CGM) *	79	598	204	166	33	5	61%	394
Contraloría General de la República (CGR)	3	65	25	24	1		50%	40
Total	82	663	229	190	34	5	60%	434
% del Total de Acciones que deben estar ejecutadas a Junio 30 de 2019			100%	83,0%	14,8%	2,2%		
% de Implementación de las Acciones				83%	9%*			

* % del Total de Acciones con avance por el promedio ponderado de avance de las acciones con ejecución inferior al 100% a Junio 30 de 2019: (14,8% x 60,4% = 8,97% se aproxima al 9%).

Los 82 Planes de Mejoramiento presentan un Cumplimiento a Junio 30 de 2019 del **92%**

ANÁLISIS

El 83,0% de las acciones (190) se encuentran ejecutadas al 100%.
 El 14,8% de las acciones (34) presentan un promedio de ejecución del 60%.
 El 2,2% de las acciones (5) están vencidas, con un avance del 0%.
 El porcentaje de cumplimiento de los planes de mejoramiento es del 92%.

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.



Alcaldía de Medellín

De las 229 acciones que debían estar ejecutadas al 100% en la fecha de corte objeto de seguimiento (enero-junio de 2019), se observaron 190 acciones cumplidas al 100%, 39 acciones vencidas (34 con avances parciales y 5 sin avance).

RECOMENDACIONES:

- Adoptar el Código de Integridad para el Municipio de Medellín que se encuentra en proceso, fortalecer las campañas de sensibilización con los servidores públicos y contratistas, apoyados en la caja de herramientas dispuesta por el DAFP que contiene actividades y estrategias para la apropiación de los valores del servicio público para lograr un cambio cultural en la Entidad, e implementar mecanismos de medición que permitan evidenciar los cambios de conducta observados en el personal.
- Actualizar el mapa de riesgos de gestión y corrupción, cada vez que se materialicen riesgos, a fin de que se ajusten los controles que no fueron efectivos.
- Fortalecer el rol de la primera y segunda línea de defensa, a fin de garantizar que la información fluya en las condiciones y términos definidos por la Entidad para el seguimiento de los planes institucionales, toda vez que las demoras en el envío de la información y la calidad de esta, afecta la retroalimentación oportuna para hacer los ajustes y/o mejoras que se requieran para fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.
- Continuar con la depuración de los sistemas de información con que cuenta la Entidad a fin de establecer cuáles son los que realmente necesita la organización, definir periodicidad de mantenimiento y fortalecer las jornadas de entrenamiento para el personal según necesidades presentadas por los líderes de cada dependencia.
- Hacer seguimiento y control al avance en la implementación de las acciones contempladas en el plan de brechas formulado a partir del resultado de la medición del Índice de Desempeño Institucional, del instrumento FURAG II, por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Municipio de Medellín, en su rol de línea estratégica.

137



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

CONCLUSIONES:

- ✓ El Municipio de Medellín a través de las diferentes dependencias viene trabajando interdisciplinariamente en el cumplimiento de los planes de acción previstos para el cierre de brechas, con el fin de mejorar el Índice de Desempeño Institucional IDI a evaluarse en el mes de diciembre 2019 a través del FURAG II.

Cordialmente,


JUAN DAVID CALLE TOBÓN
 Secretario de Evaluación y Control
 Alcaldía de Medellín

Elaboró: Maria Mery Arias Cano Luz Stella Tabares Saldarriaga, Profesionales Universitarios -Auditoras	Revisó: Jazmin Andrea Gonzalez Arias Líder de Proyecto - Supervisora	Aprobó: Luz Marina Palacio Restrepo - Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento
--	---	--